

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

D. Alberto Poza Casado, en representación de POZA CASADO, S.L., con C.I.F. B-81442899, y con domicilio a efectos de notificación en Travesía del Concejo, 19, 28411, Morzarzal (Madrid), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de la estación de servicio “Los Pinares” ubicada en la C/ San Miguel, 14, en el término municipal de San Leonardo de Yagüe (Soria), al cauce del río Navaleno, previo paso por el sistema de tratamiento.

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Las aguas residuales, previa su incorporación al cauce del río Navaleno, serán tratadas en el sistema de depuración que consta de las siguientes fases:

- Separador de hidrocarburos tipo coalescente, provisto de decantador y obturador automático. (Para las aguas residuales hidrocarbурadas procedentes de la zona de venta de combustible).
- Fosa séptica con filtro biológico de 1.500 l. de capacidad. (Para las aguas residuales procedentes de los aseos y del separador de hidrocarburos, y las aguas pluviales procedentes del edificio de control).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 606/2003 de 23 de Mayo, a fin de que, en el plazo de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones ante la Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, situada en C/ Muro, 5, 47071 - Valladolid, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia (V-0071.-SO).

Valladolid, 30 de marzo de 2015.–El Jefe de Área de Calidad de las Aguas, Alfredo Catalina Gallego. 1664

BOPSO-57-18052015